



### **REQUISITOS PARA TRASPASO DE PATENTE**

- a) Copia de la Cédula de Identidad de los dos (2)
- b) Timbre Fiscal de ¢125.00 (se vende en la confitería Miramar)
- c) Timbre Municipal de ¢500 (se vende en la Municipalidad)
- d) Certificación Impuestos Municipales al día, de ambos.
- e) Estar al día con C.C.S.S. de ambos.
- f) En caso de Persona Jurídica, presentar certificación de personería jurídica del Registro Nacional o ante Notario Público.
- g) En caso que Alquile, Presentar Contrato de Arrendamiento.
- h) Copia del último recibo de la patente al día.
- i) Copia de permiso de funcionamiento debidamente traspasado.

### **REQUISITOS PARA RETIRO DE PATENTE**

- a) Copia de la Cédula de Identidad del propietario.
- b) Timbre Fiscal de ¢125.00 (se vende en la confitería Miramar) .
- c) Timbre Municipal de ¢500 (se vende en la Municipalidad).
- d) Certificación Impuestos Municipales al día.
- e) Estar al día con C.C.S.S.
- f) En caso de Persona Jurídica, presentar certificación de personería jurídica del Registro Nacional o ante Notario Público.
- g) Copia del último recibo de la patente al día.